



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

Ayto. de Alhama de Murcia
Registro General

Salida Núm. 6.020.
Fecha: 21 de agosto de 2015.

CONVOCATORIA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Siendo Vd. uno de los Señores/as Concejales/as que forman parte de esta Corporación Municipal, de orden del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por medio de la presente le cito para que concurra a la sesión **ordinaria** que ha de celebrar el Pleno de esta Corporación en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día **25 de agosto de 2015, (martes)** y hora de las **20:00 horas**.

ORDEN DEL DIA

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del Borrador del acta del Pleno Ordinario de 28 de julio de 2015.

Punto Segundo.- Dar cuenta de Decretos de Alcaldía y otras Concejalías del núm. 2666 de fecha 21 de julio de 2015 al núm. 2.861 de fecha 20 de agosto de 2015.

Punto Tercero.- Propuesta de Alcaldía de rectificar el acuerdo del Pleno Extraordinario de 23/06/15 en su punto 5º.

Punto Cuarto.- Propuesta de Alcaldía de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Taxi de Alhama de Murcia.

Punto Quinto.- Propuesta del Concejal de Transparencia y Participación Ciudadana de adhesión del Ayuntamiento de Alhama de Murcia al "Código de Buen Gobierno Local".

Punto Sexto.- Propuesta del Concejal de Transparencia y Participación Ciudadana de manifestar el compromiso del Ayuntamiento de Alhama de Murcia de cumplir con los 80 indicadores de Transparencia Internacional.

Punto Séptimo.- Propuesta de Alcaldía de adhesión del Ayuntamiento de Alhama de Murcia a la red de entidades locales para la transparencia y participación ciudadana de la FEMP.

Punto Octavo.- Propuesta de la Concejal de Turismo solicitando la incorporación del resto del término municipal al Programa Feader (Enfoque Leader) para el periodo comunitario 2014-2020.

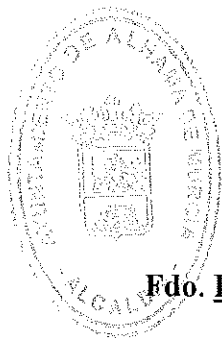
Punto Noveno.- Moción del Grupo Municipal IU-VERDES sobre la contratación de discapacitados.

Punto Décimo.- Moción del Grupo Municipal IU-VERDES sobre la financiación local en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016.

Punto Undécimo.- Ruegos y Preguntas.

Se le ruega puntual asistencia, participándole que la asistencia es obligatoria y la falta de concurrencia deberá justificarse con la debida antelación ante la presidencia, en evitación de posible sanción, que determina y previene la vigente Ley de Régimen Local.

Alhama de Murcia, a 21 de agosto de 2015



El Alcalde,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DCA'.

Fdo. Diego A. Conesa Alcaraz.



El Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DRS'.

Fdo. David Ré Soriano.